

Modificación de la Ley de Glaciares: qué opinan los jóvenes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de San Carlos

23 junio, 2025



Frente al proceso que pretende llevar adelante el Gobierno de Javier Milei, donde por decreto pretende modificar la Ley de Glaciares, consultamos a Ailen, Ailín y Daiana quienes forman parte de grupo de jóvenes de San Carlos, miembros de las asambleas de vecinos, para que nos comenten cuál es su posición frente a esto y cuáles son los peligros que esto implica.

¿Cuál es la posición del espacio

ambiental sobre esta medida?

Las asambleas están en contra de esta modificación, primero que nada porque es una decisión que debe tomar el congreso y no respondiendo a la necesidad de flexibilizar las leyes socioambientales que ponen en riesgo directamente la soberanía, la independencia y las fuentes de vida como son los glaciares y ambientes periglaciares.

¿Por qué estas modificaciones están directamente implicadas con el desarrollo de la mega-minería?

Desde nuestra organización pensamos que este tipo de decisiones sumadas a otras como la modificación de la ley de bosques, el RIGI y otras medidas, responden a una lógica negacionista del cambio climático y la emergencia climática de las que el presidente y otros referentes políticos como Donald Trump son parte. En Mendoza esto debería preocuparnos especialmente ya que mucho de los proyectos mineros que han logrado frenarse han tenido que ver con la ley de glaciares y el inventario nacional de glaciares.

¿Cómo afecta esto al Valle de Uco?

No hace falta ser científico para mirar nuestra cordillera y ver como en los últimos años hubo un gran retroceso o desaparición de nuestros glaciares que cada vez es más rápido debido a los efectos del cambio climático.

La ley nacional de glaciares 26. 639 (2010) en su art. N° 3 impulsa la creación de un inventario nacional de glaciares a cargo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, en el cual están inventariados glaciares de Mendoza de los cuales depende la producción energética, productiva, el consumo de la población y de otras especies.

Frente a este panorama de intentos de modificar la Ley de Glaciares que tiene detrás a la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, es importante pensar que no solo basta con la Ley 7722 porque la defensa del ambiente depende de un entramado de leyes que lo protegen y que responden a principios generales como la prevención, el principio precautorio, la equidad intergeneracional, la progresividad y la no regresión, entre otros.

Entendiendo que forman parte de una red de asambleas y organizaciones ambientales a nivel nacional ¿Se están programando acciones para oponerse a esta medida?

Hace unos días los referentes ambientales Enrique Viale y Maristella Svampa reforzaron la idea de que la voracidad de las empresas mineras no conoce límites, no es que la mega minería no haya avanzado aun con la Ley de Glaciares de hecho, aunque ha logrado frenar proyectos polémicos sin embargo sigue avanzando descontroladamente en muchas provincias donde gobernadores y sectores promineros se han visto beneficiados con el discurso libertario abalando políticas de represión de la protesta social y encarcelamiento a activistas ambientales y sociales.

Somos una organización autoconvocada donde cada uno puede sumar su propuesta y en la que cada persona asume un rol de responsabilidad ciudadana como el reclamo o la visualización de estos conflictos y avasallamientos.